

MESAS DE IBOR

Anuncio. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa por Vertido de Residuos de Construcción y Demolición

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015 , adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora Tasa por Vertido de Residuos de Construcción y Demolición, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.2 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y en su caso se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

En Mesas de Ibor a 29 de diciembre de 2015.

LA ALCALDESA,

Eloisa Martín Sánchez

108